

MEMORIAL

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVIII - N° 6732

Guayaquil - Ecuador - Viernes 12 de Abril del 2002

Precio US. \$0,20

0000 16

JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA «PROMOTORA
INMOBILIARIA CORALESA C.A.»

Se comunica al público que la compañía «PROMOTORA INMOBILIARIA CORALESA C.A.», reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2001; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011355 el 17 Dic. 2001

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al **ARTÍCULO OCTAVO:** «Si un título de acción o un certificado provisional se extraviara o destruyere, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías vigente...», **ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO DEL CAPITAL.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general cualquier modificación de los Estatutos en primera convocatoria habrá de concurrir en ella la mitad del capital pagado...», **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía...», **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** La Junta General de Accionistas estará dirigida por el Presidente de la Compañía y actuará como el Secretario de la Junta, el Gerente General...», **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Se deja sin efecto su contenido. La Junta luego de deliberar sobre este punto, resolvió por unanimidad del capital presente aprobar la reforma de los artículos antes referidos del Estatuto Social de la Compañía...»

Guayaquil, 17 Dic. 2002

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL